



<<2022: AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO.
50 AÑOS DE DIÁLOGO CULTURAL ENTRE GUANAJUATO Y EL MUNDO>>

<<BICENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUANAJUATO, 1822-1824>>

**DESPACHO DEL SECRETARIO
COORDINACIÓN DE PERSONAS ASESORAS**

OFICIO NO. A.M. 375/2022

ASUNTO: DEPÓSITO A CUENTA
GUANAJUATO, GUANAJUATO, 10 DE OCTUBRE DE 2022

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención a su oficio número P.M.G.-0267/2022 de fecha 15 de septiembre del 2022, me permito comunicarle que el día 10 de octubre del 2022, le fue depositado a la cuenta del Banco Santander a nombre del municipio de Guanajuato, la cantidad de \$ 8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) por concepto del convenio de transferencia de recursos celebrado el día 21 de septiembre del 2022, entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, el cual fue autorizado por el H. Ayuntamiento en la sesión del 31 de marzo del 2022, destinados para las erogaciones con motivo de la realización del 50 Festival Internacional Cervantino.

Por lo que ponemos a su disposición, un original del convenio de transferencia de recursos correspondiente al municipio, para sus registros correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FABIÁN MUÑOZ TEJEDA
COORDINADOR DE PERSONAS ASESORAS
SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

c.c.p.- DR. HÉCTOR SALGADO BANDA.- Para su conocimiento.
CFMT/MRMC/jmr

GTO
Grandeza de México

Secretaría
de Finanzas,
Inversión y
Administración



<<2022: Año del Festival Internacional Cervantino.
50 años de diálogo cultural entre Guanajuato y el mundo>>

<<Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824>>

DESPACHO DEL C. SECRETARIO
Oficio No. A.M. 382/2022

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Adjunto al presente envío a Usted original de Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre Gobierno del Estado y el Municipio de Guanajuato, Gto., de fecha 21 de septiembre de 2022, por la cantidad de \$ 8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.), que será destinado para las erogaciones con motivo de la realización del 50 Festival Internacional Cervantino.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Guanajuato, Gto., 10 de Octubre de 2022.

C.P. MARÍA DEL ROCÍO MALAGÓN CASTRO
Coordinadora de Asuntos Municipales

C.c.p. Archivo.
MRMC/jmr

Convenio de transferencia de recursos que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, representada por su Titular el **Dr. Héctor Salgado Banda**, asistido por el **C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres**, Subsecretario de Finanzas e Inversión, **Lic. Carlos Fabián Muñoz Tejeda**, Coordinador de Personas Asesoras y por la **C.P. María del Rocío Malagón Castro**, Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario, a la que en lo subsecuente se le denominará «**La Secretaría**» y por la otra parte, el municipio de **Guanajuato, Gto.**, representado por el **Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña**, Presidente Municipal, asistido por la **C. Martha Isabel Delgado Zarate**, Secretaria del Ayuntamiento, al que en lo sucesivo se le denominará «**El Municipio**», el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas.

Antecedentes

I.- El estado de Guanajuato en su Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a través de la dimensión «Administración pública y Estado de Derecho» dentro de su línea estratégica 4.1 denominada «Gobernanza» se desarrollan temas inherentes a la administración pública, tales como las finanzas públicas, el ejercicio del gasto, la profesionalización de los servidores públicos y la gestión para resultados.

II.- En ese sentido, dentro de los principales retos y desafíos de la administración pública y estado de derecho está el «Mantener la estabilidad de las finanzas públicas y asegurar el manejo adecuado de la deuda», pues las finanzas públicas constituyen en gran medida el motor del desarrollo de la Entidad, ya que gracias a ellas se cuenta con los recursos que permiten proveer los bienes y servicios que la sociedad demanda, por lo que es importante que los municipios cuenten con tales recursos dada su cercanía con la ciudadanía para otorgar servicios públicos eficientes, oportunos y de calidad, con un enfoque incluyente y perspectiva de género.

III.- Bajo esa tesitura «**El Municipio**» solicitó a «**La Secretaría**» recursos extraordinarios por la cantidad de **\$8'000,000.00** (ocho millones de pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de desempeñar sus atribuciones con calidad y de manera oportuna.

IV.- Así, en cumplimiento al objetivo 4.1.3 «Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad» y al artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración considera pertinente otorgar recursos de manera extraordinaria a los municipios, mediante una transferencia, en términos de lo previsto por el numeral 3, fracción XXXIX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

V.- En respuesta a la petición de «**El Municipio**», «**La Secretaría**» mediante acuerdo número **038**, de fecha **20 de septiembre de 2022**, autorizó la transferencia de recursos a «**El Municipio**» por la cantidad de **\$8'000,000.00** (ocho millones de pesos 00/100 m.n.).

Declaraciones

I. Declara «La Secretaría» por conducto de su representante:

I.1. Que de acuerdo con los artículos 38 y 77, fracción XVIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el Poder Ejecutivo se ejercerá por una sola persona denominada Gobernador del Estado, el cual dentro de sus facultades está representar al Estado y delegar dicha representación en los términos que establezca la ley.

I.2. Que acude a la celebración del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, primer y segundo párrafo, 13, fracción II, 17, 18 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción XXXIX, 93, 96, 98, 99 y 100 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3, fracción I, 6 fracción XVIII, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como en el acuerdo delegatorio de facultades de fecha 06 de enero de 2022 suscrito por el Gobernador del estado de Guanajuato.

I.3. Que el Dr. Héctor Salgado Banda, acredita su carácter de Titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con el nombramiento emitido por el C. Gobernador del estado de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2018.

I.4. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en **calle Paseo de la Presa, número 172, colonia Paseo de la Presa, código postal 36094, Guanajuato, Gto.**

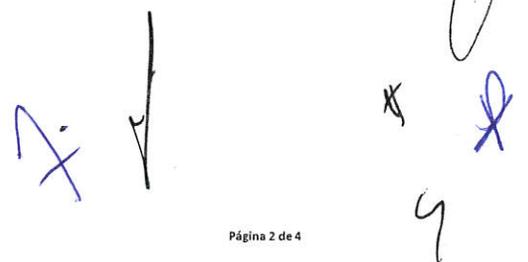
II. Declara «El Municipio» a través de su representante:

II.1. Que de conformidad con los artículos 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y con libre administración de su hacienda.

II.2. Que acude a la firma del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso k) y 77, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de «El Municipio» en el **punto número 10 del acta de la sesión de fecha 31 de marzo de 2022**, en donde se autoriza la celebración del presente acto.

II.3. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en **Plaza de la Paz, número 12, zona Centro, código postal 36000, Guanajuato, Gto.**

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones que preceden, las partes expresan libremente su voluntad al tenor de las siguientes:



Cláusulas

Primera. Objeto. «La Secretaría» transfiere a «El Municipio» la cantidad de **\$8'000,000.00** (ocho millones de pesos 00/100 m.n.), a partir de la firma del presente instrumento **en una sola ministración**, la transferencia objeto de este convenio, tiene la naturaleza jurídica definida en la fracción XXXIX del artículo 3 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Segunda. Destino. «El Municipio» se compromete a aplicar los recursos que se le otorgan para **erogaciones con motivo de la realización del 50 Festival Internacional Cervantino**; y de manera particular responderá del cumplimiento a lo previsto en el artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

«El Municipio» otorgará el recibo oficial correspondiente que ampare la cantidad que la «Secretaría» le transfiera y entregue conforme al presente acto.

Tercera. Obligaciones. «El Municipio» adquiere las siguientes obligaciones sobre la aplicación y comprobación de los recursos transferidos:

- a) Aplicar los recursos estatales transferidos al destino establecido en este convenio;
- b) Resguardar los originales de toda la documentación comprobatoria que acredite el correcto ejercicio de los recursos transferidos;
- c) Poner a disposición de «La Secretaría», así como de los órganos de revisión y fiscalización competentes que se lo requieran, toda la documentación y/o información que le soliciten, respecto de la aplicación y comprobación en su caso de los recursos otorgados mediante el presente acto;
- d) Rendir un informe final en el que se detallen todos y cada uno de los conceptos e importes a los que fueron destinados los recursos otorgados a través de este convenio, anexándose la documentación comprobatoria que determine en su caso «La Secretaría»; y
- e) Dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo V del Título Cuarto de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo conducente.

Cuarta. Comprobación. «El Municipio» deberá informar y en su caso comprobar el ejercicio de los recursos transferidos en este acto en la cuenta pública municipal respectiva que presente ante la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Quinta. Reintegro. En caso de que «El Municipio» aplique los recursos otorgados a un fin distinto al convenido en el presente instrumento o no acredite su debida aplicación en el plazo convenido, deberá reintegrar a «La Secretaría» la cantidad indebidamente aplicada o la no comprobada más los intereses generados desde la fecha de entrega de los recursos y hasta su reintegro o compensación a razón de aplicar sobre dicho importe la tasa prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022, para recargos por mora en el cumplimiento de créditos fiscales, en la cuenta bancaria específica que le sea indicada por la «La Secretaría» para tales efectos.

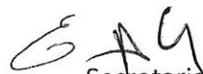
Sexta. Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes signantes durante su vigencia, mediante la formalización del convenio correspondiente.

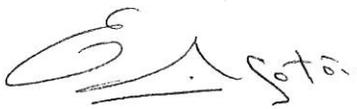
Séptima. Vigencia. «El Municipio» se compromete a devengar y pagar la totalidad de los recursos referidos en la cláusula primera del presente convenio a más tardar el día **31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós.**

Octava. Solución de controversias. Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes celebrantes, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, se resolverá y dirimirá de común acuerdo por las mismas y en caso contrario se estará a lo dispuesto por el artículo 88, fracción XV, apartado A, inciso b), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Enteradas las partes del alcance y consecuencias legales del presente acto, lo suscriben en cuatro tantos originales en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los **21 veintiún días del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.**

Por «La Secretaría»:


Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración


C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres
Subsecretario de Finanzas e Inversión


Lic. Carlos Fabián Muñoz Tejeda
Coordinador de Personas Asesoras


C.P. María del Rocío Malagón Castro
Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario

Por «El Municipio»:


Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal


C. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas corresponde al convenio de transferencia de recursos que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y por la otra parte, el municipio de Guanajuato, Gto., en fecha 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós, constando de cuatro hojas útiles impresas por un solo lado y debidamente rubricadas al margen.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Dirección General de Servicios Públicos

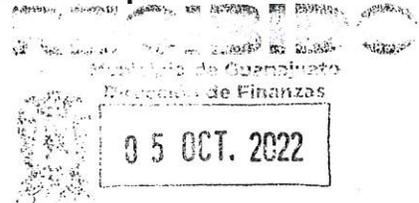
2186

“2022 año del aniversario del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

Guanajuato, Gto., 03 de octubre del 2022

DGSP/735/2022

Asunto: Recurso para Cervantino



C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Nombre: IRMA
Hora: 9:15

Reciba un cordial saludo al tiempo que, me refiero a la edición número 50 del Festival Internacional Cervantino, la cual se realizará del 12 al 30 de octubre del año en curso.

Este evento es uno de los más emblemáticos para la ciudad, por su naturaleza internacional resulta un atractivo turístico que invita a que personas de nuestra ciudad, de distintas partes del país y del mundo visiten nuestro Municipio.

Esta edición presenta varios aspectos que sin duda atraerá a un importante número de personas pues:

- Hoy en día las medidas sanitarias aplicadas nos han permitido recuperar nuestra vida de convivencia social y, por ende, es posible realizar eventos masivos; la humanidad en general esta deseosa de retomar prácticas de esparcimiento y este Festival ofrece espectáculos para ello.
- De acuerdo a la página oficial del Festival Internacional cervantino se estima que participaran más de dos mil quinientos artistas de 33 países.
- El número de edición 50 representa la mitad de un siglo de vida de este Festival, lo que genera una expectativa adicional para las personas.

[Handwritten signature]

Esta dinámica implica que a mayor número de personas que acuden a nuestra ciudad, exista a la par un incremento exponencial de la demanda de los servicios que ofrece esta Dirección General como lo es:

- El aseo y lavado de las calles de nuestro centro histórico, plazas públicas, puntos turísticos y zonas colindantes a donde se desarrollan eventos de concentración masiva.

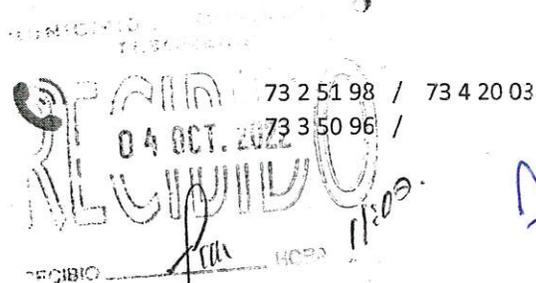
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Guanajuato, Gto.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Dirección General de Servicios Públicos

- La recolección de residuos sólidos urbanos en los puntos fijos para captación de desechos generados por las personas.
- El mantenimiento a la red de luminarias públicas.
- El mantenimiento de mobiliario urbano y áreas verdes de competencia municipal.

En ese sentido por parte de esta Dirección General es necesario implementar un programa y plan operativo, en el que se considera acción conjunta de diversas áreas que forman parte de este Centro Gestor (limpia, parques y jardines, mantenimiento, alumbrado público, mercados) que permita efectuar acciones antes, durante y posterior a la celebración del evento, para mantener la imagen de nuestra ciudad en cuanto a su limpieza, aspecto de sus áreas verdes de competencia municipal, así como su iluminación.

El plan integral considera los siguientes aspectos generales:

- Destinar personal de aseo de manera permanente durante las 24 horas del día en la zona centro histórico, reforzando con un mayor número de elementos a partir de las 18:00 horas en los lugares de mayor concentración de paseantes (Del Campanero a la plaza de las ranas) pues en este horario se presenta el mayor tránsito de personas y espectáculos tanto de entrada controlada como en vía pública para el disfrute de todas las personas.
- Realizar un programa permanente de lavado en la zona centro, pues el incremento del tránsito de personas afecta directamente la imagen de la ciudad pues existen derrames de sustancias de comida en la vía pública que ocasionan manchas que deterioran la imagen de nuestras calles, adicional a el incremento de paseantes propicia por desgracia que varios de los accesos a la calle subterránea sean usados de manera indebida como sanitarios, dejando restos desagradables para los paseantes, que deben ser retirados y eliminados.
- Establecer rutas de recolección destinadas en la zona centro que realizan recorridos permanentes, estas se operan mediante el modelo de relevo continuo, es decir al término de cada turno se hace entrega de inmediato al relevo para aminorar los tiempos muertos y con ello que el área de cobertura cuente siempre con vehículos que brinde el retiro de los residuos generados.



Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Guanajuato, Gto.



73 2 51 98 / 73 4 20 03
73 3 50 96 /

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Dirección General de Servicios Públicos

- Destinar cuadrillas para monitoreo y en su caso realizar la mediante respuesta rápida la corrección de fallas de la red de luminarios en la zona centro, además de brindar atención de necesidades en materia de energización para el desarrollo de eventos del FIC.

Para la ejecución de este plan se requiere hacer uso de la mayor cantidad de fuerza operativa para ejecutar las acciones programadas, lo que implica que el personal participante, trabaje jornadas extraordinarias para la ejecución de labores de limpieza, mantenimiento a la red de luminarias y mantenimiento a las áreas verdes de competencia Municipal.

Por lo anteriormente expuesto le pido de su valioso apoyo e intervención a efecto de que, se pueda considerar la asignación de recursos adicionales para:

- El pago de compensación para el personal que participe en el operativo integral que debe ejecutar esta Dirección General en aras de preservar la imagen de nuestra ciudad.
- Adquisición de combustibles para solventar el incremento de actividades de las unidades de motor que participaran en el desarrollo de labores tales como recolección de residuos, lavado de plazas y áreas públicas, mantenimiento al mobiliario urbano, mantenimiento a las áreas verdes de competencia municipal y mantenimiento a la red de luminarias de la zona centro.
- Adquisición de materiales de limpieza para desarrollar las labores de aseo y lavado de plazas y áreas públicas.

El monto de los recursos adicionales solicitados sería el siguiente:

- Compensación para el personal \$1, 400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Combustible \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Material de Limpieza \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

No omito expresar que, el incremento de la demanda de los servicios públicos competencia de esta Dirección General, que se tiene durante el desarrollo del Festival Internacional Cervantino, por su magnitud no puede ser solventado con el planteamiento operativo ordinario, se requiere de recursos económicos adicionales



Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Guanajuato, Gto.



73 2 51 98 / 73 4 20 03
73 3 50 96 /

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Dirección General de Servicios Públicos

Agradezco de antemano la atención que brinde al presente, quedo a sus órdenes y al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE.

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p
Archivo
JLAG



Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Guanajuato, Gto.



73 2 51 98 / 73 4 20 03
73 3 50 96 /



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
Oficio núm.: DGOP/DTA/051022-011
Asunto: Solicitud de apoyo para personal operativo
Guanajuato, Gto., 05 de octubre de 2022.

Contadora Pública
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Hago referencia al Festival Internacional Cervantino en su edición número 50, que se llevará a cabo en esta ciudad capital del 12 al 30 de octubre del presente.

Derivado de la gran afluencia de personas que llegan a la ciudad para asistir a los eventos programados en distintos puntos, tanto en recintos cerrados como en locaciones al aire libre, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones, se requiere de personal para la realización de actividades extraordinarias de imagen urbana, adecuación y mejoramiento de infraestructura pública, así como para dar el apoyo que soliciten las dependencias que coordinan los eventos.

Por lo anterior, como en años pasados solicitamos de su valiosa intervención para que se considere la posibilidad de otorgar un apoyo económico adicional al personal operativo que realizará dichas actividades, por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un cordial saludo.



Atentamente



Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Director General de Obra Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Con copia para:

Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz, Subdirectora General de Obra Pública. Para su conocimiento.

Ing. Ricardo Meza Olmos, Director de Mantenimiento. Para su conocimiento.

Archivo.

MAOR/MGMQ/rmgmb



Oficio: DGTMyTM/2151/2022
Asunto: Propuesta de presupuesto FIC 2022
Guanajuato, Gto. 05 de octubre del 2022.

C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

A través del presente se remite Propuesta de presupuesto por gastos adicionales para el evento del Festival Internacional Cervantino 2022 (FIC), así como el formato de ampliación liquida de recursos presupuestales, al respecto le adjunto dichos formatos correspondientes a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal dependiente de ésta Asimismo dichos formatos se envían de manera electrónica al correo institucional finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Nombre del centro gestor	Número de centro gestor	Nombre y número de formato
Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal	31111-0806	Formato Remuneraciones Formato de Gasolina Formato de Mantenimiento Vehicular Formato de Alimentos/papelería Formato Resumen FIC



Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA.
ENC. DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MPAL.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



05 OCT. 2022

Nombre: ELEA
Hora: 15:15

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
05 OCT. 2022

Nombre: Irma HORA: 15:13

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



MUNICIPIO DE GUAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Presupuesto para solventar las necesidades económicas adicionales que se generarán con motivo de la Edición 50 Festival Internacional Cervantino (FIC) 2022							FORMATO RESUMEN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ELEMENTO PEP	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	MONTO	JUSTIFICACION AMPLIA Y DETALLADA
11501	31111-0806	C1	A1	E0246 / E0247	2111	Paperería	5,000.00	Se requiere la compra de insumos para proporcionarlo al área operativa para
11501	31111-0806	C1	A1	E0246 / E0247	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	\$ 448,000.00	Para la dotación de alimentos al personal que laborara de manera extraordinaria durante los 19 días que dura el programa del Festival Internacional Cervantino 2022.
11501	31111-0806	C1	A1	E0246 / E0247	1341	Compensaciones por servicios eventuales	\$ 952,400.00	Se requiere que el personal trabaje tiempo extraordinario en la prolongación de jornada laboral y para apoyo en los operativos y actividades relacionadas con la operatividad y en actividades administrativas para la elaboración de informes y reportes diarios durante los 18 días que dura el festival.
11501	31111-0806	C1	A1	E0246 / E0247	2611	combust. Lubricantes y aditivos para los vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$444,000.00	Se requiere combustible adicional durante el programa del festival internacional cervantino, ya que se incrementan los rondines de vigilancia y se tiene que atender las solicitudes y necesidades de la ciudadanía y de los visitantes, así como los operativos programados a implementarse durante estos días.
11501	31111-0806	C1	A1	E0246 / E0247	3551	mantto. Y conserv. Veh. Terrestres aéreos, marítimos y fluviales.	\$316,000.00	como nuestras unidades ya son modelos muy atrazados se requiere dar mantenimiento preventivo y correctivo con mayor frecuencia, debido al incremento de trabajo y en atención al desgaste que sufren por el aumento de vigilancia y recorridos que tienen que hacer las patrullas con atención a las actividades desarrolladas durante el festival.
							\$ 2,160,400.00	

Elaboró: Christian Aguirre Cruces

Revisó: Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Autorizó: Lic. Alejandro Barbarino Sosa

7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2492 -

Oficio: S.S.C./1116/2022
Asunto: Presupuesto FIC 2022
Guanajuato, Gto., 5 de Octubre de 2022

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Me permito distraer su atención para informarle que con motivo de la organización del próximo Festival Internacional Cervantino (FIC) 2022, se tiene planeado que como cada año nuestro personal operativo intervenga con las funciones de seguridad pública en calles y eventos, la coordinación de la movilidad y transporte público en toda la ciudad, prevención de accidentes (protección civil), la fiscalización de los comercios, todo ello con el objetivo de implementar y poner en funcionamiento un operativo especial, para mantener y preservar el orden, en donde el personal de policía, adicional a sus funciones ordinarias (que son de doce horas) trabaja otras doce más, con el fin de multiplicar el estado de fuerza con el que cuenta la Corporación, sometiéndose a un desgaste físico, para no afectar la continuidad de las operaciones asociadas a este evento.

No omito mencionar que la carga de trabajo, se enfatiza en todas las áreas adscritas a esta Secretaría, durante los días jueves a domingo de cada semana, considerando que en éstos, se recibe incluso un mayor número de visitantes en la ciudad, razón que demanda la necesidad de redoblar esfuerzos con el fin cubrir todos los eventos, tanto en la vía pública como en espacios cerrados, con la intención de mantener un control eficiente durante el desarrollo del FIC y así inhibir la comisión de conductas antisociales, por lo que se destinan remuneraciones al personal tanto operativo como administrativo por laborar esos tiempos extraordinarios.

Con base a lo anterior y ante la falta de recursos económicos para sufragar dichos gastos y derivado de que para el ejercicio fiscal en curso, no se cuenta con partida presupuestales de gasto con suficiencia para este evento, el adjunto propuesta de presupuesto para gastos adicionales FIC 2022, con los diferentes formatos establecidos para tal fin debidamente requisitados y que corresponden a los centros gestores a mi cargo como a continuación se enlistan:

Nombre del Centro gestor	Número de Centro gestor	Nombre y número del formato
Comisaría de Policía Municipal Preventiva	31111-0807	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Resumen • Remuneraciones por servicios eventuales • Papelería y útiles de oficina • Material de limpieza • Productos alimenticios • Medicinas y productos farmacéuticos • Materiales, accesorios y suministros médicos • Combustibles y lubricantes • Mantenimiento de equipo de transporte

Asimismo dichos formatos se envían de manera electrónica al correo institucional finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
05 OCT. 2022

Atentamente

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

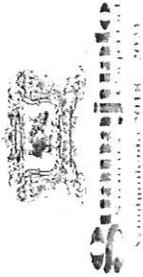
RECIBIDO
05 OCT. 2022
HORA 12:57

Nombre: EREN

Hora: 15:00

C.c.p.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas, Para atención.
Archivo.

**MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS**



Presupuesto para solventar las necesidades económicas adicionales que se generarán con motivo de la 50. Edición del Festival Internacional Cervantino (FIC) 2022							FORMATO RESUMEN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ELEMENTO PEP	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	MONTO
1100122	31111-0807	C1	A1	E22.013.E0245	1341	Remuneraciones por servicios eventuales	\$ 3,680,300.00
1100122	31111-0807	C1	A1	E22.013.E0245	2111	Papelería y útiles de oficina	\$ 30,080.00
1100122	31111-0807	C1	A1	E22.013.E0245	2161	Material de limpieza	\$ 32,201.60
1100122	31111-0807	C1	A1	E22.013.E0245	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	\$ 545,109.18
1100122	31111-0807	C1	A1	E22.013.E0245	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 868.50
1100122	31111-0807	C1	A1	E22.013.E0245	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 4,317.50
1100122	31111-0807	C1	A1	E22.013.E0245	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	\$ 922,643.74
1100122	31111-0807	C1	A1	E22.013.E0245	3551	Mantenimiento de equipo de transporte	\$ 799,500.00
							\$ 6,015,020.52

Elaboró: C.P. Octavio Sánchez Gaytan

Revisó: C.P. Josefina Acevedo Aguilar

Autorizó: Mtro. Samuel Ugalde García

7

[Handwritten signature]

↑

✗



2193

Dirección Municipal de Protección Civil
D.P.C.M./1620/2022

ASUNTO: Solicitud de recurso para "Festival FIC 2022"

FECHA: 05 de septiembre de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Una de las tareas principales de la Dirección Municipal de Protección Civil, es la de establecer acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los Fenómenos Naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura Pública y el medio ambiente.

En virtud de esto, el personal de Protección Civil, brindará apoyo durante todo el desarrollo del "50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino", en 16 foros fuera de su horario laboral, incluyendo fines de semana cubriendo alrededor de 138 eventos en espacios abiertos de nuestra ciudad; por otro lado, también se desarrollaran constantes recorridos y operativos de inspecciones de seguridad en las calles de mayor afluencias, bares, entre otros; todo ello en coordinación con otras instancias municipales; a razón de esto, se ocupa tener en óptimas condiciones las unidades vehiculares, pues se requiere el desplazamiento del personal a diferentes puntos, así como la atención oportuna a las emergencias que se presenten. (Se anexa lista de foros a cubrir)

Durante esta edición del Festival se espera una mayor operatividad ya que el programa es mucho más amplio y por ello se nos asignaron más foros a cubrir, a razón de esto, toda la plantilla de esta Dirección (24 elementos), participará en horarios más extensos durante todo el festival, fuera de sus horarios laborales; en virtud de esto se solicita una remuneración de \$10,000.00 por elemento.

Bajo este contexto se hace la petición del total de los siguientes recursos:

3551- Mantenimiento de Vehículos-----	\$123,572.00
2211-Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública--\$	54,720.00
Remuneraciones para el personal-----	\$240,000.00

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
05 OCT. 2022

RECIBIDO

HORA

13:54

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



05 OCT. 2022

Nombre:

ELEA

Hora:

15:00

Dirección de Protección Civil Municipal
Calle San Diego de la Unión s/n
Guanajuato, Gto.
4736880137



Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

TEM / José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil.

C.c.p.

Expediente
T.E.M. JFPR/VVV

Dirección de Protección Civil Municipal
Calle San Diego de la Unión s/n
Guanajuato, Gto.
4736880137



Número de Oficio **DFC/4064/2022**

Asunto: propuesta FIC 2022.

Guanajuato, Gto.; a 05 de octubre de 2022.

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel
Coordinación General de Finanzas
Presente

Por este medio y de la manera más atenta, me permito remitir formatos solicitados vía telefónica en fecha del presente, con relación a las necesidades de esta Dirección, en materia presupuestaria para la 50 edición del Festival Internacional Cervantino 2022, los cuales se han enviado vía correo electrónico a finanzas@guanajuatocapital.gob.mx, mmendoza@guanajuatocapital.gob.mx, josefina.acevedo@guanajuatocapital.gob.mx, samuel.ugalde@guanajuatocapital.gob.mx, para su atención y seguimiento.

El recurso propuesto se considera para dar cumplimiento a las actividades, por personal operativo y administrativo de esta dependencia.

4 Anexos:

- Formato de alimentos
- Formato de gasolina
- Formato de mantenimiento vehicular
- Formato de compensaciones

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



05 OCT. 2022

Sin otro particular, reciba mi consideración más distinguida.

Nombre: ELSA

Hora: 16:10



Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Gto.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

C.c.p.
C.P. Irma Mandujano García. Tesorera Municipal. Presente. Para su conocimiento.

@GobiernoMunicipalGuanajuato



**MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS**

FORMATO RESUMEN						
Presupuesto para solventar las necesidades económicas adicionales que se generarán con motivo de la Edición 50 Festival Internacional Cervantino (FIC) 2022						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	ELEMENTO PEP	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	MONTO	JUSTIFICACION AMPLIA Y DETALLADA
1100122	31111-0809	E0238.C1A1	1341	Compensaciones por servicios eventuales	375,000.00	Para pago de remuneraciones al personal que participa y trabajara jornadas adicionales con el propósito de vigilar que se cumpla con el reglamento de comercialización por los prestadores de servicios en todas sus modalidades, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo de la edición 50 del Festival Internacional Cervantino, el cual se llevo acabo del 12 al 30 de octubre del año en curso.
1100122	31111-0809	E0238.C1A1	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	\$ 50,400.00	Se considera una comida al día para el personal en cumplimiento de actividades, de jueves a domingo durante los tres fines de semana del FIC.
1100122	31111-0809	E0238.C1A1	2612	combust. Lubricantes y aditivos para los vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$20,151.00	Se requiere combustible adicional durante el programa del festival internacional cervantino, ya que se incrementan los operativos de revision y supervicion en los establecimientos y se tiene que atender las solicitudes y necesidades de la ciudadanía y de los visitantes, así como los operativos programados a implementarse durante estos dias.
1100122	31111-0809	E0238.C1A1	3551	mantto. Y conserv. Veh. Terrestres aéreos, marítimos y fluviales.	\$30,000.00	Debido a las condiciones fisicas de las unidades, aunado al desgaste por el uso del vehiculo, no sólo en zona centro, sino en periferia y comunidades; estando en servicio las 24 horas.
					\$ 475,551.00	